

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 814/2014.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), que autoriza la contratación por trato directo cuando el monto de la adquisición es inferior al límite que fija el Reglamento; Reglamento de la Ley N° 19.886, Artículos 10 N° 8 y 11, que autoriza el trato directo en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para estimar el monto de las contrataciones; Memorándum 0545/2014 de fecha 26 de Marzo de 2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita trato directo con Mariela Lafuente Fernández con la finalidad de inaugurar la Multicancha de la Junta Vecinal Negreiros de la comuna de Alto Hospicio y adjunta cotización solicitada; Memorando N° 0565/2014 de fecha 28 de Marzo de 2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita se gestione Decreto Alcaldicio y se contrate vía trato directo los servicios de la proveedora Mariela Lafuente Fernández por un total de \$264.000 (doscientos sesenta y cuatro mil pesos) I.V.A., incluido, correspondiente a la inauguración de la Multicancha de la Junta de Vecinos Negreiros de la comuna de Alto Hospicio; Certificado de Obligación Presupuestaria N° 1, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

- 1.- Autorícese y contrátese, en razón del monto, de conformidad al Artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 8 de su Reglamento; el trato directo con la **Proveedora Mariela Lafuente Fernández, RUT N° 7.837.338-5**, domiciliada en Pasaje Dolores N° 3298, Alto Hospicio; la prestación de servicio banquetero y coctel para la inauguración de la Multicancha de la Junta de Vecinos Negreiros de la Comuna de Alto Hospicio. El precio asciende a la suma única y total de \$264.000.- (doscientos sesenta y cuatro mil pesos), I.V.A., incluido.
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215-22-08-011 del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/aca
Distribución:
Secoplac
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal